

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	CEIP. SAN PEDRO APÓSTOL
CÓDIGO	04002489
LOCALIDAD	LA MOJONERA

Curso 2020/2021

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	704521- 950004521
Correo	franciscoj.parra.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Arranz Sanz Eva
Teléfono	669761- 647559761
Correo	eva.arranz@juntadeandalucia.es
Dirección	Paseo de La Caridad,125, 04008 Almería.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Silvia Vallejo
Teléfono	671598458
Correo	Silvia.vallejo.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Hospital de Poniente, Avda Almerimar, 31, 04007 El Ejido.
Referente Sanitario	
Persona de contacto	M ^a Isabel Pérez Sedano
Teléfono	950156255 /681080731/656412
Correo	mariai.perez.sedano.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Los Olivos, 0, 04745 La Mojonera.



ÍNDICE		
0.	Introducción.	Pag.5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	Pag.6
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	Pag.7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	Pag.13
4.	Entrada y salida del Centro.	Pag.16
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	Pag.21
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pag.23
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	Pag.28
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	Pag.34
9.	Disposición del material y los recursos.	Pag.36
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	Pag.38
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Pag.47
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	Pag.50
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	Pag.54
14.	Uso de los servicios y aseos.	Pag.57
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	Pag.59
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso	Pag.64
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	Pag.64
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	Pag.64



19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	Pag.66
	Anexos	Pag.68

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del CEIP San Pedro Apóstol, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“Seguimiento y Evaluación del Protocolo”*.

Nuestro Protocolo se estructura, para cada apartado de la siguiente manera:

- Una primera parte, que denominamos ASPECTOS GENERALES, y que recoge la principal normativa de aplicación para cada uno de ellos:
- INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/21, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.
- Documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD, COVID-19”, de la Consejería de Salud y Familias.
- Una segunda parte, que denominamos ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA NUESTRO CENTRO, de concreción de los aspectos generales anteriores, en aquellos casos en que consideramos procedente.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Sagrario Hernández Praena	Directora	Profesorado
Secretaría	Beatriz Esteban Segura	Secretaria	Profesorado
Miembro	Rosa Marina Soler Delgado	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	M ^a Carmen Varela Amezcua	Maestra	Profesorado
Miembro	Natalia Paola Olmos	Madre	Madre
Miembro	Rosa Marina Soler Delgado	Coordinadora Programa PRL	Profesorado
Miembro	Miguel Jiménez Martínez	Administrativo	PAS
Miembro	M ^a Isabel Pérez Sedano.	Enlace centro salud	Sanidad
Miembro	Ana M ^a Morales Cano	Ayuntamiento	Corporación Local
Miembro	Beatriz Esteban Segura	Coordinadora HHSS	Profesorado

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 ^a 04/09/2020	Cumplimentación protocolo COVID-19	Presencial
	Según las necesidades del centro	Presencial/online



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se registrará por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

El Objeto concreto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en el CEIP San Pedro Apóstol para el curso 2020-2021, cuyo propósito es eliminar y/o reducir y limitar las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2., cuyos objetivos son:

Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud: coordinar las entradas y salidas del centro, reestructurar los espacios, poner a disposición del alumnado gel hidroalcohólico, jabón de manos.

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Limpieza y desinfección general del centro. Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado junto con el Ayuntamiento de La Mojonera.



- Habilitación del aula de tutoría del Edificio A como espacio de aislamiento.
- Señalización (suelo): indicaciones de dirección única en pasillos y escaleras.
- Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en el interior de cada aula, pasillos, puertas de acceso y salida, despachos, Sala de profesores y secretaría.
- Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado en baños de alumnos y baños del profesorado.
- Colocación de mamparas de protección en Secretaría.
- Colocación de alfombras desinfectantes en cada uno de los edificios.
- Toma de temperatura al comienzo de la jornada.
- Información por IPASEN del protocolo de actuación establecido.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro.

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No obstante, es obligatorio su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

El primer día de incorporación al centro se realizarán reuniones informativas previas.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.



- Se facilitará al personal docente el protocolo de actuación COVID-19 así como mascarillas u otros medios de protección en caso necesario.
- Se asegurará que todos los trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes.
- Se organizarán los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Será **obligatorio el uso de mascarillas desde 1º de E.P.** y también para el **personal docente**, no siendo obligatorio su uso únicamente para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores/as y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Lo dispuesto en el punto anterior, será también aplicable a todos los trabajadores/as de empresas externas, así como otros miembros de la comunidad educativa que participen o presten servicios en el centro.

Información y formación: entradas y salidas del centro, recepción del alumnado, actuación en caso de presentar síntomas.

Coordinación y participación.

Medidas específicas para el alumnado.

El alumnado no debe acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.



Los menores de 6 años llevarán obligatoriamente la mascarilla en las entradas y salidas y recreo.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Es obligatorio el uso de mascarillas higiénicas de 1º a 6º en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En Educación Infantil se recomienda su uso a la entrada, salida del centro y recreos.

Aunque se establezcan grupos de convivencia escolar, el uso de mascarilla en las aulas es obligatorio de 1º a 6º.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, será necesario el uso de mascarilla.



Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

El alumnado tendrá los siguientes grupos de convivencia:

Educación infantil habrá seis grupos de convivencia (3 años A, 3 años B, 4 años A , 4 años B, 5 años A y 5 años B).

En Educación Primaria habrá 11 grupo de convivencia (1º A, 2ºA , 2º B, 3º A, 3ºB, 4ºA, 4ºB,5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB). En el aula de PT, AL y EOE no se harán grupos de convivencia puesto que acceden a ella alumnos/as de distintos cursos con lo cual se usará la mascarilla obligatoria y lavado de manos en estas aulas.

El alumnado llegará al centro con mascarilla de protección. Asumirá y acatará lo establecido en las entradas y salidas, así como en las actividades fuera del aula.

Medidas para la limitación de contactos.

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

Se informará durante el curso escolar sobre las medidas excepcionales, se dispone de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad y jornada inicial de recepción de alumnos, escalonada por grupos.

Los grupos de convivencia serán lo que rijan la vida del centro. La utilización de mascarillas y productos higiénico sanitarios estarán presentes en todo momento.

Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.

Se establecen, con carácter general 4 puertas de acceso y salida (1 en Educación Infantil y 3 en Educación Primaria). Se limitan los flujos de tránsito con pasillos unidireccional señalizados.

En el Edificio de Educación Infantil se habilitan dos patios con tres zonas diferenciadas en cada uno de ellos.

En Educación Primaria se habilitan tres patios (1 para cada ciclo) y a su vez se delimitan espacios para cada una de las aulas.



La puerta de la C/Rosaleda estará totalmente cerrada y queda únicamente a disposición del centro para la salida y entrada del alumnado de transporte a Infantil y la entrada del alumnado de comedor de Infantil, así como para uso exclusivo del personal del centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

Los Claustros Ordinarios que necesiten ser presenciales, se llevarán a cabo en el comedor escolar para garantizar las medidas de seguridad entre los asistentes y uso de mascarilla. El resto de Claustros y Consejos Escolares se harán de manera telemática. Igualmente serán presenciales las primeras reuniones de ETCP, Equipo de Orientación y Equipos Docentes que se realizarán en un aula con las medidas sanitarias propuestas. En caso de no ser posible se usará la vía telemática.

Se establecerá un sistema de Cita Previa para atención a familias y alumnado telefónicamente en el 950156706 y en el email 04002489.edu@juntadeandalucia.es

Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Serán los planes y programas los dinamizadoras de toda la formación y actuaciones necesarias para promocionar la salud.

El contenido de higiene y protección de la salud, será un tema que estará incluido dentro de las programaciones generales del aula. Haciendo hincapié en los primeros días del curso donde se dará la máxima publicidad a las actuaciones de concienciación del alumnado de dichas medidas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

• Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven* en el ámbito educativo...)

En el C.E.I.P San Pedro Apóstol, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito



educativo se impulsa a través del Programa Creciendo en Salud y el Plan de consumo de frutas y hortalizas, que tiene como objetivo desarrollar en el alumno/a, desde la escuela y junto con la familia, habilidades, actitudes y valores para organizar su vida de forma sana y equilibrada, propiciando experiencias de bienestar personal y social.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19. Tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.



- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.
- El desayuno saludable es otra actividad que se lleva a cabo en el centro, como base para concienciar de una alimentación saludable.

El Plan de consumo de frutas y verduras fomentará dicho desayuno saludable.

Otras actuaciones

Charlas de especialistas en alimentación saludable, nutricionistas y médico.

Test COVID-19:

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias. Todo el personal del centro docente y laboral se realizó el test el 1 de septiembre de 2020. Las nuevas incorporaciones posteriores también se realizan las pruebas contactando con la enfermera de referencia del Centro de Salud.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías entradas y salidas

El alumnado entrará a sus clases directamente, sin hacer filas. El primer ciclo Educación Primaria, entrará por la puerta 3 del centro, segundo ciclo, entrarán por la puerta 2 del centro y el alumnado de 3º ciclo por la puerta 1. Anteriormente a esta entrada, el alumnado de transporte escolar entrará por la puerta 1.

Educación Infantil entrará por la única puerta de acceso al edificio escalonadamente.

La entrada de los maestros/as al centro será a las 08:45h, y cada uno firmará este curso de forma excepcional en cada uno de los edificios, excepto los especialistas y cocineros que firmarán en el edificio 1 e inmediatamente se irán a sus clases para recibir al alumnado. La salida se realizará de la misma manera desde las 13:45h y en el mismo orden de entrada y en cualquier caso la salida del centro de los maestros/as es a partir de las 14:00h, nunca antes.

La hora y cuarto se descontará del tiempo de obligada permanencia en el centro los lunes por la tarde.

El alumnado de transporte escolar entrará por la puerta 1 a la hora que tenga prevista su llegada.

El alumnado de 5 años entra a las 08:50h, el de 4 años a las 08:55 y el de 3 años a las 09:00h.

El 1º ciclo comienza a recibir alumnado a las 08:50h, el 2º ciclo a las 08:55 y el tercer ciclo a las 09:00h.

Aquellos alumnos/as que tengan hermanos/as, accederán a la misma hora que lo tenga contemplado el hermano de menor edad y por la puerta de entrada que le corresponda, pero la salida sí será a la hora prevista de su clase.

La puntualidad es obligatoria para minimizar los contactos, con lo cual se pide encarecidamente a las familias que deben cumplir con el mismo.

De igual forma la salida se hará de forma escalonada, saliendo primero el alumnado que antes lo hizo, quedando de la siguiente manera:

El alumnado de 5 años sale a las 13:50h, el de 4 años a las 13:55 y el de 3 años a las 14:00h.

El 1º ciclo sale a las 13:50h. el 2º ciclo a las 13:55 y el tercer ciclo a las 14:00h.

El alumnado de transporte saldrá a las 13:50h y hará fila en el patio central y se montará en autobús una vez hayan salido todos los grupos del centro.



Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*.

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

Tal y como se ha comentado en el apartado anterior, el Centro ha adoptado una flexibilización horaria avalada por las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

Flujos de circulación para entradas y salidas.

Se establecerán y señalarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Al comenzar el horario del centro a las 08:45h, los maestros/as estarán en sus clases para recepcionar al alumnado. A las 8:50h entrará el alumnado de 1º ciclo, a las 8:55h el alumnado de 2º ciclo y a las 9:00h el alumnado de 3º ciclo.

A las 8:50h el alumnado de transporte entrará al centro y se incorporará a su clase correspondiente aun si no es el momento de entrada de su grupo.

El alumnado de Educación Infantil entrará de forma escalonada también.

Los de 5 años entrarán a las 8:50h, los de 4 a las 8:55h y los de 3 a las 9:00h.

De igual forma se plantearán las salidas del centro.

El alumnado de transporte saldrá a las 13:50h y hará una fila en el patio.

El alumnado de 1º ciclo saldrá a las 13:50h en fila acompañado del maestro/a que en ese momento esté en clase y se irá a la puerta 3.



El alumnado de 2º ciclo saldrá a las 13:55h por la puerta 2 y el alumnado de 3º ciclo saldrá por la puerta 3 a las 14:00h.

Los alumnos/as del comedor escolar también saldrán en las filas con el resto de compañeros hasta que los monitores de comedor los recojan a las 14:00h.

Se fijarán señalizaciones en el suelo de los pasillos, escaleras y hall, siendo de doble sentido de circulación. Se deberá circular por la derecha.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas.

Al comenzar el horario del centro a las 08:45h, los maestros/as estarán en sus clases para recepcionar al alumnado. A las 8:50h entrará el alumnado de 1º ciclo, a las 8:55h el alumnado de 2º ciclo y a las 9:00h el alumnado de 3º ciclo.

A las 8:50h el alumnado de transporte entrará al centro y se incorporará a su clase correspondiente aun si no es el momento de entrada de su grupo.

El alumnado de Educación Infantil entrará de forma escalonada también.

Los de 5 años entrarán a las 8:50h, los de 4 a las 8:55h y los de 3 a las 9:00h.

De igual forma se plantearán las salidas del centro. El término de clases será a las 14:45 para la organización de la salida escalonada.

El alumnado de transporte saldrá a las 13:50h y hará una fila en el patio.

El alumnado de 1º ciclo saldrá a las 13:50h en fila acompañado del maestro/a que en ese momento esté en clase y se irá a la puerta 3.

El alumnado de 2º ciclo saldrá a las 13:55h por la puerta 2 y el alumnado de 3º ciclo saldrá por la puerta 3 a las 14:00h.

Cada grupo tiene asignado un espacio para la salida por filas en el patio a excepción de infantil que saldrá a su hora prevista y por filas al tener una única puerta de salida. Cada curso tendrá su número y letra en la pared donde deben colocarse.

El alumnado de 1º bajará con el tutor/a o especialista correspondiente y se colocará en el pasillo de la escalera de incendios.

2º A igualmente bajará con el tuto/a o especialista y se colocará en fila en el pasillo del comedor en la parte derecha en dirección a la puerta 3.

2º B igualmente bajará con el tuto/a o especialista y se colocará en fila en el pasillo del comedor en la parte izquierda en dirección a la puerta 3.

3ºA se colocará en fila en el pasillo del comedor en la parte derecha en dirección a la puerta 2.



3ºB se colocará en fila en el pasillo del comedor en la parte izquierda en dirección a la puerta 2.

4ºA se colocará en fila en el pasillo de la fuente en la parte derecha.

4ºB se colocará en fila en el pasillo de la fuente en la parte izquierda.

5º A, 5ºB, 6ºA y 6ºB saldrán con sus tutores/as o especialistas y se colocarán en filas en el patio colindante con el CEIP Ángel Frigola debidamente señalizado.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

El acceso siempre será por la puerta principal, preferiblemente con cita previa en el teléfono 950156706 y se le solicitará información de lo que necesita y permanecerá en la entrada esperando su resolución.

- Todas las reuniones grupales con familias, por lo general, serán on-line.
- Las tutorías serán siempre previa cita y, por lo general, on-line.
- Los familiares que tengan que recoger o atender a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán recibidos en el hall principal.

Otras medidas.

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).

El horario de recreo de 12:00 a 12:30. El desayuno será en clase de 12:00 a 12:15h aproximadamente con el tutor o especialista correspondiente y de 12:15 a 12:30h irán a cada uno de los espacios asignados para ellos. Tanto maestros/as como el alumnado saldrán con la mascarilla al patio.

El especialista que sustituya a los coordinadores de ciclo, a las 12:00h deberá estar en el aula correspondiente.



En el edificio de Educación Infantil los dos patios se delimitarán en tres zonas cada uno para cada nivel según el ala correspondiente donde se sitúa cada grupo.

El 1º ciclo en el patio central y pasillo, el 2º ciclo en el patio de comedor y el 3º ciclo en el patio colindante con el CEIP Ángel Frigola.

Todos los maestros salen a vigilar todos los días a excepción de los coordinadores de cada ciclo, que serán sustituidos por los especialistas.

Este año los juegos de patio durante el recreo quedan suspendidos.

Una vez acabado el recreo el alumnado hará la fila en el patio correspondiente guardando la distancia de seguridad entre cada alumno y grupo por orden de nivel.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro.

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Siempre que sea posible, las tutorías de padres y madres se realizarán de manera telemática a través de la Moodle, que se explicará a principio de curso en la reunión inicial.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro.

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Principalmente se llevará a cabo con cita previa, bien llamando por teléfono 950 156706 o 04002489.edu@juntadeandalucia.es donde se le contestará con el día y hora prevista.

Si es un proveedor del comedor lo hará por la puerta de servicio del comedor (puerta2), siempre cumpliendo las medidas de prevención e higiene.

Si es un proveedor de secretaría, lo hará por la puerta principal del edificio (1) y previo aviso al personal de secretaría, se le indicará donde tiene que depositarlo. El personal de transporte tendrá que cumplir las medidas de prevención e higiene.

El Horario de Secretaría es de 10:00h a 13:00h y siempre que sea posible se acudirá dentro de este horario bajo cita previa y solo lo hará una persona.

Otras medidas



Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Cualquier otra persona que acceda al centro para prestar un servicio lo hará respetando las medidas de seguridad establecidas por el centro por la puerta 1.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Como se contempla la existencia de grupos de convivencia, se permite la relación entre ellos de manera estable, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.

Cada alumno y alumna tendrá su pupitre, silla y casillero en la estantería fijo, no se podrá cambiar, salvo necesidad y con autorización del tutor o tutora.

El material escolar no se quedará en clase, utilizando cada día únicamente el necesario según el horario previsto.

- Cada grupo utilizará una única aula, donde desarrollará toda su actividad lectiva.
- Todos los refuerzos, apoyos y especialidades del grupo se realizarán dentro del aula. Cuando la especialidad sea la religión católica o islámica se irá de la clase el maestro/a que menos alumnos tenga asignados.
- El alumnado de NEAE será atendido por los especialistas, por lo general, en su aula de referencia a excepción del alumnado de PT que irá a la clase de referencia con mascarilla y se desinfectará cada cambio de alumnos/as.

En las aulas de Infantil se reducirá el número de alumnos/as por equipos ya que el mobiliario no permite una organización individual. El material de cada niño/a estará organizado de forma individual y se reducirá el número de juegos y juguetes para facilitar su desinfección diaria.

Las papeleras se colocarán en una zona aislada en el aula dejando un acceso libre para acudir a ellas.

En Educación Primaria tendrán asignados sus aseos, no pudiendo utilizar los de otras zonas.

Durante el horario de recreo los baños del patio permanecerán cerrados puesto que de 12:00h a 12:15h es el tiempo de desayuno y aseo antes de ir al patio de 12:15h a 12:30h.

El alumnado de Infantil de 3 años A, 4 años A y 4 años B usará los aseos del ala izquierda y el alumnado de 3 años B, 5 años A y 5 años B, los del ala derecha.

En educación Primaria, el alumnado de 1ºA, 2ºA, 2ºB, 3ºA, 3ºB, usarán los baños del edificio B y el alumnado de 5º A y 5ºB, los aseos del edificio A de la planta baja y 4ºA y 4ºB, 6º A y 6º B los aseos del edificio A de la planta alta. El aforo será de 3 alumnos/as en cada aseo.



Se evitará que en todo momento el grupo de convivencia escolar, se mezcle con otro grupo.

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

Medidas comunes para todas las aulas (sean o no concebidas como grupos de convivencia escolar):

- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de **gel desinfectante hidroalcohólico** y papel para usos higiénicos.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, para depósito de residuos.

También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (estante, taquilla,...).

- **Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas** siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.
- Siempre que sea posible, se desarrollarán las tareas docentes en espacios abiertos, al aire libre.
- **No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.),** por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.



- En la medida de lo posible, **el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia** con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos/as se revisará la posibilidad de protección extra.
- **El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir**, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19.
- El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, **no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.**
- **El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre**, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.
- **En caso necesario, se habilitarán otros espacios comunes del centro para impartir docencia como aulas ordinarias**, pero no para el fin que tenían asignado previamente.
- **Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia** que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.
- **Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.**
- Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.
- **No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual.**

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

ESPACIO	AFORO
Aulas	El correspondiente por grupo
Comedor	El correspondiente por grupo
Biblioteca	Tutor/a y responsable de biblioteca.
Aulas de PT	El mínimo indispensable
Aula de Audición y lenguaje	El mínimo indispensable
Sala de profesores	El mínimo indispensable (material maestros/as)
Despachos y aula de atención a padres	Máximo una personas además del profesional del centro



➤ **Gimnasio (no dispone el centro)**

Las actividades deportivas de las clases de educación física se realizarán en espacios al aire libre.

➤ **Biblioteca**

Los alumnos y alumnas no acudirán a la biblioteca para la utilización del préstamo de libros, lo hará el tutor/a y tendrá que acudir a la biblioteca con mascarilla y previo lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

No habrá préstamo de libros de forma individual al alumnado. El profesorado podrá solicitar libros a la responsable de la biblioteca para trabajarlos en el aula. Éstos se devolverán debidamente desinfectados. El maestro/a podrá escanear las páginas del libro para trabajarlos con todo el alumnado, favoreciendo así la lectura.

➤ **Salón de usos múltiples (no dispone el centro)**

➤ **Aula de informática / Laboratorios (no dispone el centro)**

El carro de ordenadores lo utilizará el alumnado de 3º ciclo y será con mascarilla, el ratón será propiedad de cada alumno. Cuando se termine de utilizar el teclado se deberá de pasar una toallita limpiadora.

➤ **Aulas de música (no dispone el centro)**

➤ **Aulas de refuerzo y apoyo.**

El curso de 1º de primaria utilizará de forma exclusiva el aula continua debido a la realización de grupos flexibles, ya que cuenta con una ratio de 24 alumnos/as no siendo utilizada por alumnado distinto al grupo de convivencia. Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

➤ **Aula de audición y lenguaje**

Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación.

Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.



- **Aulas de PT:** Se seguirán las mismas recomendaciones que para el aula de audición y lenguaje, se utilizará la mascarilla y lavado de manos previamente. Se hará la desinfección de mesas y sillas después de cada uso.

- **Tutorías:**

Se realizan en el aula del grupo de convivencia, para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar al aula.

- **Servicio de cafetería (no dispone el centro)**

- **Otros espacios comunes**

Solo se podrán utilizar con el formato de grupos de convivencia y respetando las medidas de distancia. Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

El uso de la mascarilla, lavado de manos continuas, uso de gel hidroalcohólico, grupos de convivencia y distanciamiento será la principal medida de prevención.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las **medidas generales establecidas para la COVID-19.**

En concreto:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Con carácter general se establece una distancia de 1,5 m. en las interacciones entre las distintas personas que se encuentren en el Centro. Esta distancia se podrá modificar, si así lo deciden las autoridades sanitarias.

Es obligatorio para el alumnado a partir de 1º de educación primaria el uso de la mascarilla durante las entradas, las salidas, los recreos y cuando sea imprescindible salir del grupo de convivencia. Para el resto de los miembros de la comunidad educativa o externos es obligatoria siempre.

Durante los primeros días de curso se llevarán a cabo actividades de formación y concienciación para el alumnado sobre hábitos de higiene (cómo lavarse las manos, uso de gel hidroalcohólico, uso de mascarilla, eliminación de residuos, normas de circulación por el centro...)

Es muy importante que la familia comunique al centro a través de IPASEN el motivo por el cual su hijo/a no acude al mismo. De no ser así, el centro contactará por medio del tutor/a con la familia para descartar como causa de la ausencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.



Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los **refuerzos y apoyos** pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo **dentro del aula** o las aulas/espacios de referencia.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
 - En Educación Infantil: 3º años A, 3 años B, 4 años A, 4 años B, 5 años A y 5 años B.
 - 1º ciclo E. Primaria: 1º A, 2ºA y 2ºB.
 - 2º ciclo E. Primaria: 3ºA, 3ºB, 4ºA y 4ºB.
 - 3º ciclo E. Primaria: 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

- El alumnado tendrá a su disposición en todo momento jabón de manos, así como gel hidroalcohólico para uso personal. En caso de presentar síntomas COVID-19 se le proporcionará una mascarilla si no tiene y se le retirará al aula COVID-19 (tutoría edificio A), procediendo a llamar al centro de Salud y a la familia del alumno/a.
- Para el alumnado la mascarilla higiénica solo será de uso obligatorio cuando interactúe con otros grupos. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico.



- Frecuente lavado de manos con agua y jabón.
- Utilización de geles hidro-alcohólicos entre siempre que se salga o entre al aula.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- El profesorado usará la mascarilla durante toda la actividad docente.
- Se recomienda que todo el personal del Centro, y las familias laven la ropa del alumnado a diario.

Medidas referidas a las personas trabajadoras.

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.



3. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

4. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, y en aquellos casos en que no sea posible deberán ser desinfectados entre cada uso.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas de distanciamiento físico y de protección.

Son las medidas higiénico-sanitarias generales que se recomiendan para preservar la salud propia y la de los demás (uso de mascarilla, limpieza de manos).

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro, excepto para el alumnado perteneciente a los grupos de convivencia escolar.
- b) Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla por parte del profesorado.
- c) Las aulas de todos los grupos se organizarán atendiendo a las medidas anteriores.
- d) Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones,... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).

No se atenderá al público en general a la hora de entrada y salida del alumnado del centro educativo. Una vez que hayan entrado a sus grupos de convivencia, se establecerá el



siguiente horario para la atención de tareas administrativas presenciales será de 10:00h a 13:00h.

Siempre que sea posible se le atenderá de forma telefónica en el 950156706 o vía email en el 04002489.edu@juntadeandalucia.es

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas.

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

En el caso de que el Centro disponga de cocina, el personal de la misma deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes.



Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como la de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

Las familias que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger o atender a sus hijos/hijas fuera del horario establecido por el centro, serán atendidas en el hall.

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al centro, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.

Se cierran las fuentes de agua potable y se prohíbe beber en los aseos. El alumnado deberá venir provisto de una botella similar de agua potable, identificado.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Se establecerán direcciones de doble sentido de circulación de personas, circulando por la derecha, señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.

El alumnado solo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniendo las medidas de seguridad de distanciamiento y con mascarilla.

Serán las tutoras y tutores los que establecerán los turnos para ir al baño y no colapsar esa dependencia.

Están habilitadas todas las puertas de acceso al centro fijando un solo sentido de movimiento para evitar aglomeraciones, con un flujo único de personas. Dicho flujo está señalizado y puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc). El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

En el patio se establecen zonas donde el recreo se hará por *Grupos de Convivencia Escolar, marcados en el suelo*.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.



El centro dispondrá de cartelería suficiente para que tanto el alumnado como familias y público en general esté informado en todo momento de cómo tiene que actuar.

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas.
Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico. -Uso obligatorio de mascarillas. -Flujos de circulación.
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada
Patios	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Material de uso personal.

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.

El material de uso personal, como su propio nombre indica, es personal e intransferible. Deberá de estar acotado en el compartimento destinado para tal fin. El alumnado deberá venir con botella de agua y deberá de estar identificado con su nombre y apellidos.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

El material de uso común tiene que ser desinfectado una vez finalizado su uso, dejarlo en perfecto estado de desinfección para poder ser utilizado por un compañero o compañera. Los mandos a distancia estarán protegidos en una funda de plástico para facilitar la desinfección. En el centro se cortará el agua en las fuentes destinadas a beber, por ser manuales.

Dispositivos electrónicos.

Se procurará en la medida de lo posible que la utilización de dispositivos electrónicos del profesorado sea personal, dotando el centro, si existe disponibilidad para ello, de un dispositivo por maestro y maestra. El uso de la fotocopidora dispondrá de un gel hidroalcohólico para uso antes y después y únicamente accederán a estas dependencias los coordinadores de los ciclos y en horario de recreos y no lectivo. También se pondrán enviar por email lo necesario para imprimir y se preparará con antelación desde Secretaría.



Los ordenadores de clase y pizarra digital deberán de ser desinfectados con carácter previo y posterior a su uso, para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico o desinfectantes por aquellos tutores y especialistas que terminen la clase.

En la medida de lo posible se limitará el uso de los ordenadores por parte del alumnado, respetando el horario establecido y limpiando correctamente después de su uso siendo el responsable el maestro tutor/a o especialista.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Los libros de texto son de uso personal y cada día el alumno/a es el responsable de traer los que necesite para la jornada lectiva. De tal modo que el alumnado disponga los libros en casa para su uso y consulta.

Tanto el alumnado como el profesorado tendrán las claves de los libros electrónicos para consulta en cualquier circunstancia.

Otros materiales y recursos.

Se dispondrá de material auxiliar en distintos espacios, aula PT, comedores, etc. que además de los materiales de uso personal (mascarillas) se tendrán a disposición de los usuarios: pantallas faciales, batas desechables y mascarillas desechables.

En los casos que un docente comparta aula con otro, deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizaje y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

En caso de docencia telemática, se adecuará y se flexibilizará el horario de cada una de las materias. Para ello se utilizará la plataforma Moodle y correos electrónicos. Por lo menos una vez a la semana se mantendrá una videoconferencia con el tutor y especialistas.

Se establecerá una sesión on-line diaria cuya duración será acorde a los contenidos a trabajar.



Se respetará, en todo caso, el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases on-line sean en horario de 9 a 14 horas.

Con carácter general, se utilizará la plataforma Moodle Centros parte de todos los docentes y alumnos del centro.

El alumnado que tenga dificultades de acceso por diferentes motivos, mantendrá contacto con el tutor/a a través de otros medios (teléfono, correo electrónico, IPASEN...).

DOCENCIA NO PRESENCIAL	ATENCIÓN AL ALUMNADO MOODLE 60%			TRABAJO PERSONAL 40 %
ÁREA	Nº DE HORAS POR CICLOS			Nº DE HORAS
	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO	
LENGUA	3	3	3	2
MATEMÁTICAS	3	3	3	2
INGLÉS	2	2	2	2
CCNN	1	1	1	2
CCSS	1	1	1	2
FRANCÉS	1	1	1	2
E.F.	2	2	2	2
RELIGIÓN	1	1	1	2
MÚSICA/PLÁSTICA	1	1	1	2
VALORES	1	1	1	2

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Tutoría con los alumnos y alumnas. El docente que imparta la materia será el encargado de hacer el seguimiento de los aprendizajes de sus alumnos y alumnas. En el caso de ser necesario videoconferencias, se llevarán a cabo bajo la plataforma Moodle centros, plataforma que ha puesto la Consejería a disposición de los centros educativos.



Tutoría con las familias: las tutorías con las familias se llevarán a cabo bajo cita previa, en la medida de lo posible se respetará el horario establecido en las horas de permanencia en el centro y el tramo horario destinado a ello. Se llevará a cabo a través de la Moodle centros siempre y cuando sea posible.

- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.
- Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de IPASEN.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Se va a reforzar el uso de Ipasen y correo electrónico, como medio telemático para la recogida de solicitud de documentación por parte del usuario y la entrega de documentación por parte del centro educativo, así como para la comunicación tutor/a familia. Además se reforzará el proceso de enseñanza aprendizaje a través de la utilización de la Plataforma MOODLE centros.

Correo corporativo: 04002489.edu@juntadeandalucia.es

Teléfono: 950156706

Otros aspectos referentes a los horarios.

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.



INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO.

Introducción.

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con



motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo.

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi.

Riesgos asociados al teletrabajo.

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio).



- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales.

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90º
- Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente



a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.

- Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.



Recomendaciones generales

- Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)



Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores.

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc.

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general.

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
- **Ver Anexo IV**



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contactos.

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

Se establecerán los grupos de convivencia mencionados anteriormente. En el caso de Educación Infantil, especialmente.

En el caso del alumnado de Educación Primaria que no pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 m y no se encuentre en su grupo de convivencia, obligatoriamente utilizará la mascarilla.



- **Medidas de prevención personal.**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

El alumnado especialmente vulnerable ocupará en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida, siempre que sea posible.

Todo el alumnado acudirá al centro educativo con mascarilla. Se respetarán los espacios acotados para los grupos de convivencia. Se respetarán los protocolos de entrada y salida del centro, vías de acceso y puntualidad en el horario.

Si algún alumno/a presenta dificultad para llevar la mascarilla, deberá presentar un informe médico y su recomendación.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Las aulas donde se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje deberán de ser ventiladas cada hora, durante un período al menos de 5 minutos.

La limpieza del aula de Educación Especial deberá ser limpiada a media mañana y al final de la jornada escolar.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable.

El Centro cuenta con un listado del alumnado y profesorado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores. Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

- **Limitación de contactos.**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

El profesorado tiene que llevar la mascarilla puesta en todo momento.

El profesorado en situación vulnerable limitará los contactos y evitará situaciones que conlleven un mayor riesgo a su persona, aportando la documentación oportuna.

El profesorado que realice las tareas de apoyo lo hará dentro del aula correspondiente.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2.

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

Será la empresa de transporte, la que lleve a cabo las medidas de seguridad sociosanitaria establecidas por Sanidad provenientes de la normativa aparecida por el virus COVID-19. Al llegar, cada alumno irá directamente a su aula con la mascarilla donde estará esperándole su maestro/a.

- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso.
- Las entradas y salidas del alumnado será ordenadas.
- El monitor/a administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado.
- El alumnado debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores/as para acceder al centro.

Una vez lleguen al centro entrarán directamente al aula en donde le espera el maestro/a, llevando a cabo las medidas de higiénico sanitarias dictadas por el centro.

Transporte escolar, en su caso.

- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- Antes de proceder a la subida al autobús el monitor/a facilitará solución hidroalcohólica para higiene de manos.
- El alumnado que pertenezca al mismo grupo de convivencia, estará sentado lo más cerca posible, a ser posible juntos.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.



- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
- Marcar los circuitos de acceso al Centro desde el aparcamiento de manera que se eviten las aglomeraciones y los cruces.
- Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor/a.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

Aula matinal/ Aula mediodía

No procede al ser impartida en el CEIP Ángel Frigola. El alumnado durante el traslado de un centro a otro, irá con mascarilla obligatoria. Los alumnos/as del colegio no compartirán estancia con los alumnos/as del CEIP Ángel Frigola.

Cuando lleguen al centro acompañados por la monitora, se irán incorporando directamente a sus respectivas clases.

Comedor escolar.

Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se van a establecer dos turnos.

Como el comedor es compartido por el CEIP San Pedro Apóstol y CEIP Ángel Frigola, serán los alumnos del primero quienes accedan en el primer turno de 14:00h a 14:40h y en segundo lugar el alumnado del CEIP Ángel Frigola en horario de 14:45 a 13:20h. Estos horarios pueden verse modificados según el tiempo que conlleve cada turno en terminar de comer.



Los alumnos de la misma edad estarán en la misma mesa y se dejará la distancia de una mesa en medio entre la siguiente mesa, dejando de esta forma esas mesas inutilizadas del primer turno para el alumnado del segundo turno.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

A) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente. Este Plan de limpieza es aportado por la empresa contratada por el Ayuntamiento de La Mojonera.

B) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

C) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

D) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.

E) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).

F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

• Limitación de contactos.

Se mantendrán los grupos de convivencia y la distancia de seguridad entre los diferentes grupos. Se establecerán dos turnos para mantener la distancia de seguridad. Al tener 200 usuarios hasta la fecha de dos colegios distintos, el alumnado de comedor del CEIP San Pedro



Apóstol comerá en primer lugar. Se establecerán por niveles, comiendo el alumnado de 3 años en la misma mesa, el de 4 años en otra y así sucesivamente dejando entre las mesas de los comensales, una mesa en blanco con la función de mantener la distancia de seguridad entre el alumnado y a su vez esas mesas libres serán ocupadas por el 2º turno con el alumnado del CEIP Ángel Frigola.

De esta forma no convive el alumnado de dos centros independientes.

- **Medidas de prevención personal.**

El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

- **Limpieza y ventilación de espacios.**

En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos a cargo del personal del Ayuntamiento de La Mojonera.

Actividades extraescolares.

No procede este curso al no superar ninguna de las dos actividades extraescolares propuestas la ratio de 10 alumnos/as necesarios para poder impartirlas.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- a) La limpieza corre a cargo de la corporación local, cumpliendo con los requisitos que sanidad ha dictaminado. Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- b) Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General.
- c) Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso , que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:

C.1 La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

C.2. Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

C.3. Frecuencia de la L+D de los mismos.

C.4. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

C.5. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.



- d) Utilización de productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoVChina/documentos.htm>
- e) Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- f) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- g) Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- h) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- i) Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

- j) En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- k) Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos



musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

- I) En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

Residuos.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

Servicios y aseos

- **Ocupación máxima.**

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- **Limpieza y desinfección.**

- Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.
- En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación.**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

E. Infantil:

En cada una de las dos alas del edificio están situados los baños para niños y niñas. En la parte izquierda harán uso del aseo el alumnado de 3 años A y 4 años A y B y en la parte derecha accederán a los baños el alumnado de 3 años B y 5 años A y B.

Primer ciclo y 3º A y B y PT planta 1ª del edificio B.

Tercer ciclo E. Primaria: 5º A y 5º B (aseos planta baja edificio A) y 4º A y 4º B, 6º A y 6º B (aseos planta 1ª del edificio A).



Ocupación máxima: la ocupación será de un alumno por puesto de w.c. y por lavabo, no pudiendo haber más alumnos dentro del espacio, siendo el aforo máximo de 3 personas.

- **Otras medidas.**

Durante el horario de clase cuando un alumno/a vaya al cuarto de baño, se lavará las manos con gel de baño y seguirá las pautas establecidas para un buen aseo de las mismas.

Se recomienda, en su caso, que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

En el momento de la entrada del recreo para no colapsar los aseos, se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico dispuesto en cada una de las clases.

Organización de los vestuarios

Los vestuarios no son de uso del alumnado, los únicos que se encuentran en el centro están en el comedor escolar y son utilizados por el personal de cocina.

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre el alumnado.
- Reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).

Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios.

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Lavado de manos.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.



- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de



la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.



ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO. NO PROCEDE.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO. NO PROCEDE.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Según establecen las INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID- 19. Se llevarán a cabo reuniones informativas por parte de los tutores y tutoras con los tutores legales de los alumnos/as para informarles de las medidas, se llevarán a cabo antes del día 10 de septiembre y se explicarán y resolverán las dudas en base a este protocolo de actuación.

En la reunión general de tutoría se hará un análisis del seguimiento de la tutoría de las medidas llevadas a cabo, haciendo un recordatorio de aquellas medidas que necesiten un recordatorio.

La reunión se llevará a cabo el día 7 de septiembre:

INFANTIL 3 AÑOS A 16:00H EN INFANTIL	3ºA 16:00H ENTRADA POR PUERTA 2
INFANTIL 3 AÑOS B 16:00H EN INFANTIL	3ºB 16:00H ENTRADA POR PUERTA 2
INFANTIL 4 AÑOS A 16:15H EN INFANTIL	4ºA 16:00H ENTRADA POR PUERTA 1
INFANTIL 4 AÑOS B 16:15H EN INFANTIL	4ºB 16:00H ENTRADA POR PUERTA 1
INFANTIL 5 AÑOS A 16:30H EN INFANTIL	5ºA 16:15H ENTRADA POR PUERTA 1
INFANTIL 5 AÑOS B 16:30H EN INFANTIL	5ºB 16:15H ENTRADA POR PUERTA 1
1ºA 16:00H ENTRADA POR PUERTA 3	6ºA 16:30H ENTRADA POR PUERTA 1
2ºA 16:15H ENTRADA POR PUERTA 3	6ºB 16:30H ENTRADA POR PUERTA 1
2ºB 16:15 ENTRADA POR PUERTA 3	



Los padres/madres deben acceder con mascarilla, bolígrafo, móvil u otro dispositivo para descargar IPASEN y MOODLE donde les daremos las instrucciones para su uso. La limpieza de manos es obligatoria a la entrada en el centro. Dentro de la clase mantendrán la distancia de seguridad. Únicamente accederá un miembro de la unidad familiar.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Antes de la finalización del mes de noviembre, se mantendrá siempre que las circunstancias lo permitan una reunión presencial para informar de los indicadores a evaluar, metodología de trabajo, dificultades encontradas y la obligatoriedad de utilizar la plataforma IPASEN para estar en continuo contacto con el centro.

Reuniones periódicas informativas.

A discreción de la Comisión se llevarán a cabo las reuniones informativas necesarias para aclarar las dudas que se tengan. El Equipo Directivo participará de forma activa en la aclaración de dichas dudas.

Otras vías y gestión de la información.

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares.).



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

Seguimiento.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
A determinar por Consejo escolar	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Cumplimiento de entradas y salidas.
A determinar por Consejo escolar	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
A determinar por Consejo escolar	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
A determinar por Consejo escolar	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Casos sospechosos o confirmados.



Evaluación.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
A determinar comisión Covid	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Cumplimiento de entradas y salidas.
A determinar comisión Covid	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
A determinar comisión Covid	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
A determinar comisión Covid	COMISIÓN COVID	SEGÚN NECESIDADES	Casos sospechosos o confirmados.



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

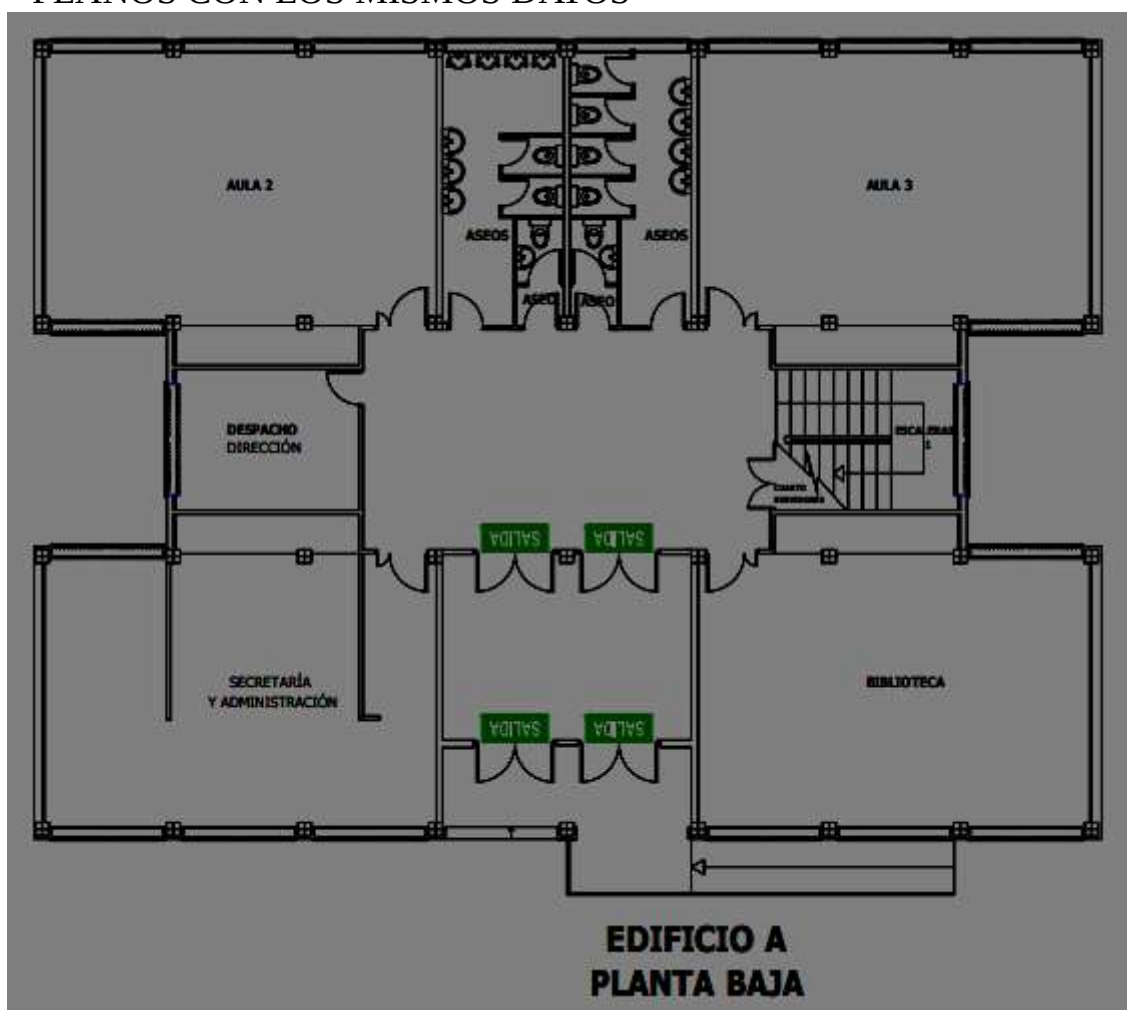


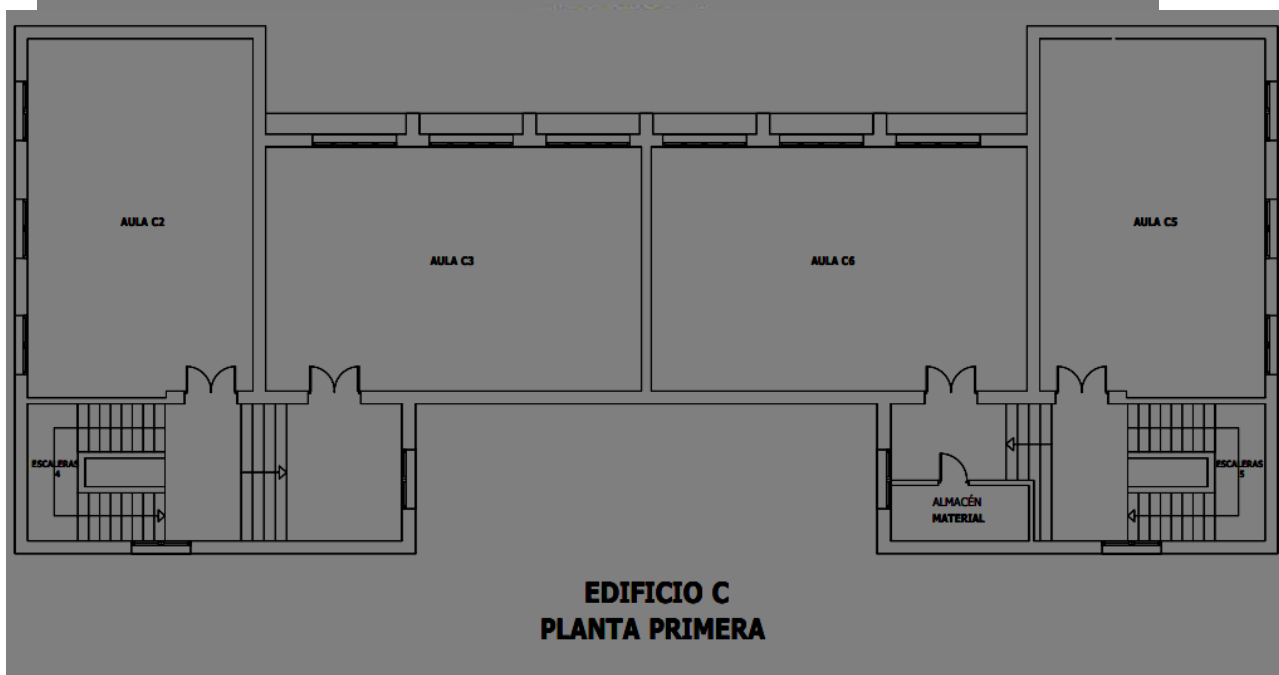
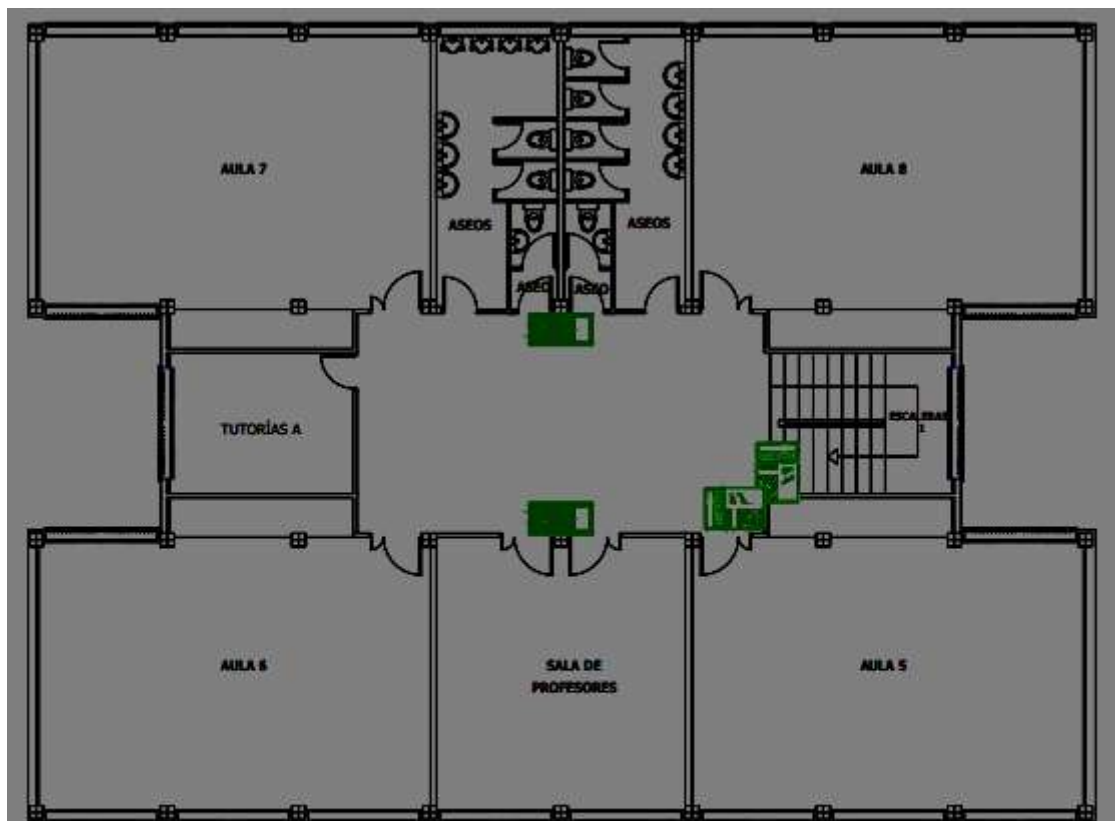
Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
GRUPO 1 3 años A	3 años A Aula C1	Edf. C	Ala derecha Planta baja
GRUPO 2 3 años B	3 años B Aula C4	Edf. C	Ala izquierda Planta baja
GRUPO 3 4 años A	4 años A Aula C3	Edf. C	Ala derecha Planta baja
GRUPO 4 4 Años B	4 Años B Aula C2	Edf. C	Ala derecha Planta baja
GRUPO 5 5 años A	5 años A Aula C6	Edf. C	Ala izquierdaPl anta baja
GRUPO 6 5 años B	5 años B Aula C5	Edf. C	Ala izquierdaPl anta baja
GRUPO 7 1ºA	1ºA Aula B5	Edf. B	1º planta
GRUPO 8 2ºA	2ºA Aula B3	Edf. B	1º planta
GRUPO 9 2ºB	2ºB Aula B2	Edf. B	1º planta
GRUPO 10 3ºA	3ºA Aula B1	Edf. B	1º planta
GRUPO 11 3ºB	3ºB Aula B4	Edf. B	1º planta
GRUPO 12 4ºA	4ºA Aula A 7	Edf. A	2º planta
GRUPO 13 4ºB	4ºB Aula A 6	Edf. A	2º planta



GRUPO 14 5ºA	5ºA Aula A3	Edf. A	1º planta
GRUPO 15 5ºB	5ºB Aula A2	Edf. A	1º planta
GRUPO 16 6ºA	6ºA Aula A8	Edf. A	2º planta
GRUPO 17 6ºB	6ºB Aula A5	Edf. A	2º planta

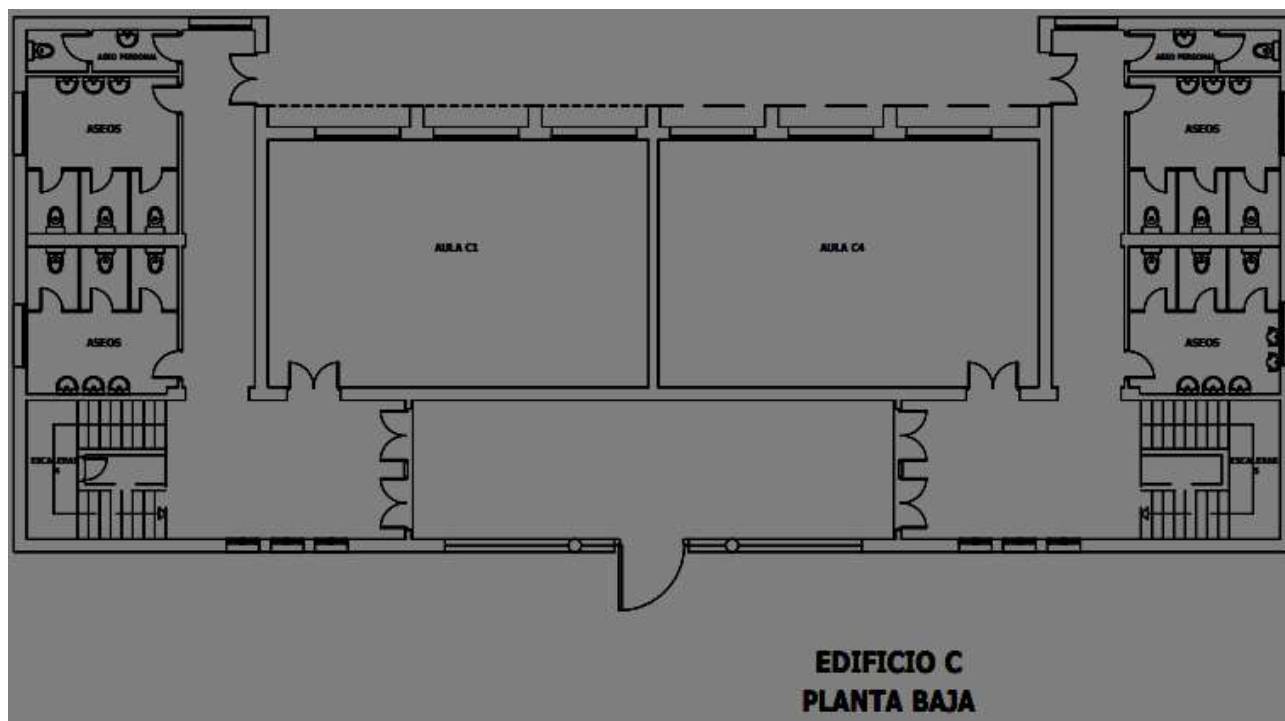
- PLANOS CON LOS MISMOS DATOS





**EDIFICIO C
PLANTA PRIMERA**





ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología



del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).	



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

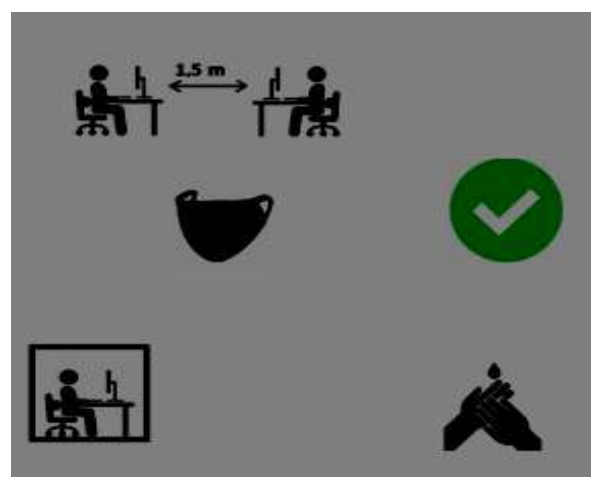
Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).**

En los **puestos de atención al público emplear barrera física.**

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos.**



Cada **persona debe usar su propio material.**

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso.**



Evite compartir documentos en papel.

Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



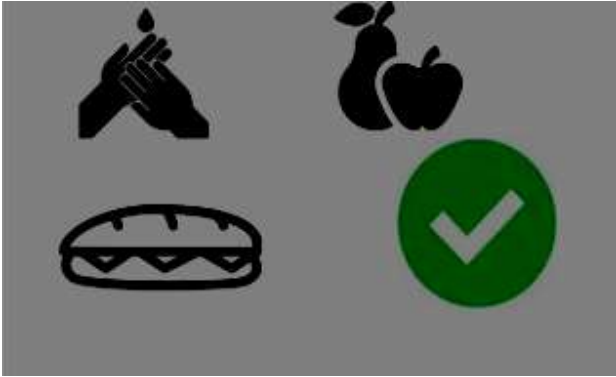
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa. Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).	
Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	



Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	
En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.	
Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio. Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.	



ANEXO III.

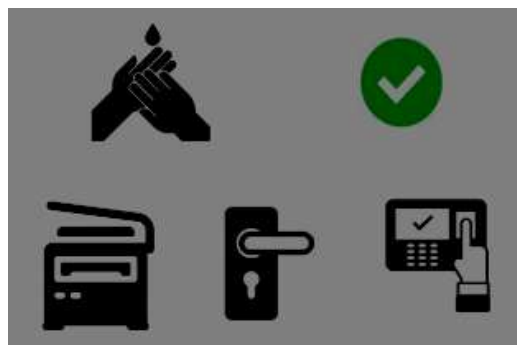
2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.

Uso obligatorio de mascarillas.



Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo después de usar objetos de uso común).**



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Cada alumno/a debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.



ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		



ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
GRUPO 1 3 años A	3años A	Muñoz Pérez, Ana Segunda
GRUPO 2 3 años B	3 años B	Ruiz Calero, Verónica
GRUPO 3 4 años A	4 años A	Soler Delgado, Rosa Marina
GRAUPO 4 4 años B	4 años B	Aguirre Alcoba, Eva
GRUPO 5 5 años A	5 años A	Quirantes de la Piedra, María Lucía
GRUPO 6 5 años B	5 años B	Saldaña Murcia, Estefanía
GRUPO 7 1º A	1º A	Molina Ibáñez, Verónica
GRUPO 8 2ºA	2ºA	Sánchez Barranco, Sonia
GRUPO 9 2ºB	2ºB	Núñez López, Mª Dolores
GRUPO 10 3ºA	3ºA	Gauna Garzón, Cristina
GRUPO 11 3ºB	3ºB	Gutiérrez Gutiérrez, Diana
GRUPO 12 4ºA	4ºA	Vargas García, José Julio
GRUPO 13 4ºB	4ºB	Trigo Illana, Isabel María
GRUPO 14 5ºA	5ºA	Sánchez Gilabert, María Rocío
GRUPO 15 5ºB	5ºB	Esteban Segura, Beatriz
GRUPO 16 6ºA	6ºA	Varela Amezcua, María del Carmen
GRUPO 17 6ºB	6ºB	Herrera Sánchez, Inmaculada



ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a 1b

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2 3 4 5 6 7

Frótese las palmas de las manos entre sí.

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

20-30 segundos

8

Una vez secas, sus manos son seguras.

¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?

0 1

Mójese las manos con agua.

Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2 3 4 5 6 7 8 9 10

Frótese las palmas de las manos entre sí.

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

Enjuáguese las manos con agua.

Séqueselas con una toalla de un solo uso.

Utilice la toalla para cerrar el grifo.

40-60 segundos

11

Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre de 2006, Versión 1

**Organización
Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

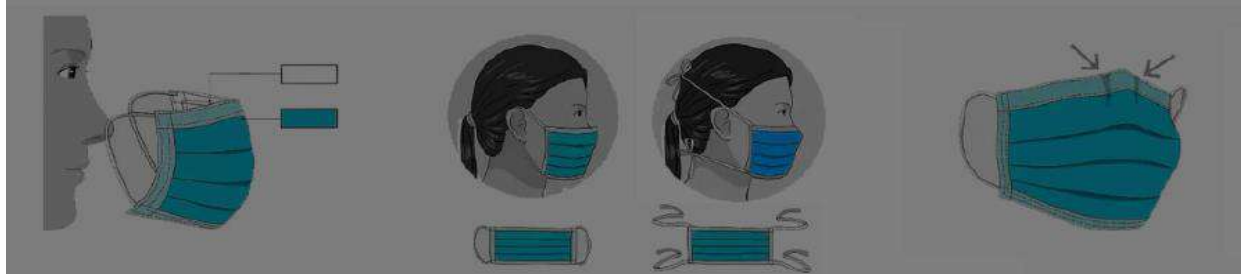


MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



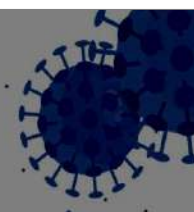
CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén contaminados.



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).



- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

